El Saber como Arma de Vida
RECTORIA

IES vigilada
MINEDUCACIÓN

RESOLUCION No.0362
(MAYO 23 DE 2018)

"Por medio de la cual se autoriza un retiro parcial de cesantías"

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O Q U E:

Mediante solicitud de fecha 23 de mayo de 2018, OSCAR ANDRES MUÑOZ BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No.18.129.051 expedida en Mocoa (Ptyo) y quien se desempeña como Profesional Universitario de la planta global del Instituto Tecnológico del Putumayo sede Mocoa, CÓDIGO 219 GRADO 09, solicitó se le autorice un retiro parcial de cesantías por valor de $3.300.000 pesos, para mejoramiento de vivienda, las cuales se encuentran depositadas en el fondo de pensiones y cesantías PORVENIR.

La Institución estará vigilante del uso que el funcionario hace de sus cesantías.

Es deber de la Institución velar por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus funcionarios

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un retiro parcial de cesantías a que tiene derecho OSCAR ANDRES MUÑOZ BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No.18.129.051 expedida en Mocoa (Ptyo), por valor de $3.300.000 pesos, según lo estipulado en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora
Mgonzalez@itp.edu.co

Elaboró: Martha Judith Pérez Villota – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Gisela Valencia Castaño – Profesional de apoyo jurídico ITP
Aprobó: Laura Cristina Benavides – Vicerrectora Administrativa ITP